ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siete (7) días del mes de agosto de 2024, siendo las 12:30hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución D.P.V. N° RES-459-2024, integrada por los agentes el Director de Automotores y Logística, Sr. ROVEIN, Pedro Alfredo D.N.I. N° 29.069.218, el Jefe de Dpto. Automotores y Logística, Sr. VERGARA, Jorge Paulo, D.N.I. N° N°24.300.662, la Jefe Dpto. Administración, Sra. CEPEDA, Victoria Estefanía, D.N.I. N° 33.484.667. Ello a fin de proceder a la preadjudicacion de la Licitación Privada N°03/24, referente a la "ADQUISISCION DE VEHICULO TIPO SEDAN 5 PUERTAS 0 KM AÑO: 2024 C/ GARANTIA DE SERVICE : 5 AÑOS O 150.000 KM. DESTINO: PRESIDENCIA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.", tramitado por Expediente D.P.V. N° E-289-2024.

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de sobres realizada en fecha 29/07/2024, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: Celentano Motors S.A.

Que la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que del análisis de la oferta y la planilla comparativa surge que resulta mas económica la oferta de la firma Celentano Motors S.A., en el renglon N° 1.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de merito: En el orden de merito N°1 el renglon N° 1 a la firma Celentano Motors S.A..

Que por ser la única oferta presentada, cumple con lo establecido en el pliego y resulta conveniente para el estado provincial.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma Celentano Motors S.A. C.U.I.T. N° 30-70798874-2 en el renglon N°1, de la LICITACION PRIVADA N°03/24, por la suma total de pesos veinticuatro millones setenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 Ctvos. ($24.076.400,00).----------

---

No teniendo mas que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.----------

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ROVEIN PEDRO ALFREDO
Dirección Provincial de Vialidad
DIRECTOR/A
07/08/2024 13:39

Firmado Electrónicamente por
TECN. UNIV. en PROGRAM. VERGARA JORGE PAULO
Dirección Provincial de Vialidad
JEFE DEPARTAMENTO AUTOMOTORES
07/08/2024 13:40

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION CEPEDA VICTORIA ESTEFANIA
Dirección Provincial de Vialidad
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
07/08/2024 13:41